

## ACUERDO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN N° 2

### ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Conste por el presente documento, el Acuerdo Específico de Ejecución N° 2 que celebran, de una parte, el INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA, con RUC N° 20131370483, con domicilio legal en la Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, que en adelante se denominará **EL INC**, debidamente representado por su Directora Nacional, Dra. María Cecilia Bákula Budge, identificada con DNI N° 08251768, designada mediante Resolución Suprema N° 028-2006-ED; y, de otra parte, la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, con RUC N° 20139200102, con domicilio legal en calle San Ignacio de Loyola N° 554, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, que en adelante se denominará **LA OEI**, debidamente representada en el Perú por el Dr. José Ignacio López Soria, identificado con Carnet N° 875/2003; en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA.- GENERALIDADES

**EL INC** es un Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público interno; con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Constituye el ente rector y central de los órganos que conforman su estructura orgánica, incluyendo las Direcciones Regionales. Tiene como finalidad afirmar la identidad nacional, partiendo de la noción de diversidad cultural, mediante la ejecución descentralizada de acciones de investigación, protección, conservación, puesta en valor promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y el fomento del desarrollo cultural, para contribuir al desarrollo nacional, con la participación activa de la comunidad y los sectores públicos y privado, de conformidad con el Decreto Supremo N° 017-2003-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura, y la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

**LA OEI** es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos, cuya Secretaría General o Sede Central está ubicada en Madrid (España) y cuenta con Oficinas Regionales en Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, México y Perú. Sus ámbitos de actuación se refieren a la promoción de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo, la democracia y la integración regional. Orienta sus acciones para el desarrollo de políticas públicas en los países iberoamericanos.

#### CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

Con fecha 17 de junio de 2004, **EL INC** y **LA OEI** suscribieron un Convenio Marco que se encuentra vigente, cuyo objeto consiste en facilitar y promover la cooperación entre ambas instituciones en los campos de la educación, la ciencia y la cultura, así como en el diseño, gestión y realización de proyectos relacionados con el registro, protección, promoción, docencia, investigación y otros ámbitos acordes con sus funciones institucionales.

Con fecha 30 de junio de 2004, **EL INC** y **LA OEI** suscribieron un Acuerdo Específico de Ejecución, con el objeto de involucrar a la población en el ámbito cultural y desarrollar capacidades para la



